Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1215**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MOLMAN S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 016-11 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 21 de junio de 2011.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 016/11 ***"Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210951/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 080/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 016/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 019/2011, de fecha 15 de junio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 016/11 ***"Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina"*** a la **Empresa "MOLMAN S.A."**, que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La adjudicación para la "Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina", se realiza por la suma de G 60.530.190.- (sesenta millones quinientos treinta mil ciento noventa guaraníes) y conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a la suma de G 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraní-es), quedando el saldo sujeto a aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 39/11, de fecha 17 de junio de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **1215**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MOLMAN S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 016-11 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 016/11 ***"Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina"*** a la Empresa **"MOLMAN S.A."**, hasta la suma de G 60.530.190.- (sesenta millones quinientos treinta mil ciento noventa guaraníes).

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la suma de G 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraníes) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 330 – "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1321

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS TERMINOS DEL ART. 1° DE LA RESOLUCION N° 1.215, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2011, RESPECTO AL MONTO A SER ADJUDICADO A LA EMPRESA "MOLMAN S.A." PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 016/11 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA".

Asunción, 7 de julio de 2011.

VISTA: La Resolución N° 1.215, de fecha 21 de junio de 2011, por la cual fue adjudicado el Llamado a Contratación Directa N° 016/11 ***"Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina"*** a la Empresa **"MOLMAN S.A."**, hasta la suma de G 60.530.190.- (sesenta millones quinientos treinta mil ciento noventa guaraníes), y

CONSIDERANDO: Que, según Memorando M COEV – B 019-11, de fecha 5 de julio de 2011, el Comité de Evaluación remite Acta del Comité de Evaluación rectificando el monto a ser adjudicado a la Empresa MOLMAN S.A.

Que, según Acta N° 019/2011, de fecha 15 de junio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el mencionado Llamado por la suma de G 69.530.190.- (sesenta y nueve millones quinientos treinta mil ciento noventa guaraníes), teniendo en cuenta que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a la suma de G 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraníes), quedando el saldo sujeto a aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Providencia de fecha 7 de julio de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Rectificación de la mencionada Resolución, respecto al monto de adjudicación de acuerdo a las consideraciones expuestas precedentemente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Rectificar los términos del Art. 1° de la Resolución N° 1.215, de fecha 21 de junio de 2011, respecto al monto a ser adjudicado a la Empresa **"MOLMAN S.A."** para el Llamado a Contratación Directa N° 016/11 ***"Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina"***, quedando establecido hasta la suma de G 69.530.190.- (sesenta y nueve millones quinientos treinta mil ciento noventa guaraníes).

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo